

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 9

15 de enero de 2016

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón.....	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados	
Teruel núm. 2	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	4
Burbáguena	6
Utrillas.....	7
Monreal del Campo	8
Villar del Cobo	9
Cuevas Labradas y Alcañiz.....	10
Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.....	11
Exposición de documentos	11

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 66.716

Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Aprovechamientos forestales de maderas recogidos en el plan anual de aprovechamientos de 2016 de la provincia de Teruel.

Código	Nombre Monte	Pertenencia	Lote	Plazo ex.disfrute	Especie	Nº de pies	Vol.C.Inic.	CC	Tasación
T0002	Casa Verde	C.yC. Albarracín	30	15-04 a 15-08-16	PS	666	500	SI	17.500
T0006	Muela Mediana	C.yC. Albarracín	31	15-04 a 15-08-16	PS		450TM	SI	9.000
					PN				
T0007	Ortezuelo	C.yC. Albarracín	24		PT	356	225	SI	4.050
T0009	PuertoBronchales	C.yC. Albarracín	30	15-04 a 15-08-16	PS	1106	701,85	SI	23.161,05
T0009	PuertoBronchales	C.yC. Albarracín	31	15-04 a 15-08-16	PS	716	917	SI	45.850
T0010	Tamarales de A.	C Yc. Albarracín	17	15-04 a 15-08-16	PS	1116	460	SI	12.420
					PN	140			
T0012	Vega del Tajo	C.yC. Albarracín	14	15-04 a 15-08-16	PS	416	279,58	SI	9.785,30
T0012	Vega del Tajo	C.yC. Albarracín	15	15-04 a 15-08-16	PS	836	709,47	SI	24.831,45
T0013	El Pinar	Ayto. Alobras	13		PN	800	600	SI	18.000
T0019	El Pinar y Dehesa	Ayto. Frías de A.	30	15-04 a 15-08-16	PS	2105	731,99	SI	15.371,79
T0024	El Masegar	Ayto. Moscardón	24	15-04 a 15-08-16	PS	886	400	SI	8.800
T0025	El Pinar	Ayto. Noguera de A.	48	15-04 a 15-08-16	PS	290	242,95	SI	7.288,50
T0027	Pinar de las Fuentes	Ayto. Orihuela del T.	31	15-04 a 15-08-16	PS	518	305,20	SI	10.376,80
T0027	Pinar de las Fuentes	Ayto. Orihuela del T.	32	15-04 a 15-08-16	PS	850	425	SI	14.450
T0027	Pinar de las Fuentes	Ayto. Orihuela del T.	33	15-04 a 15-08-16	PS	721	454,68	SI	15.459,12
T0040	El Rodeno	Ayto. Tormón	11		PT	1000	500	SI	8.500
T0042	El Pinar	Ayto. Torres de A.	21	15-04 a 15-08-16	PS	766	235	SI	5.170
T0044	El Reboillar	Ayto. el Vallecillo	12	15-04 a 15-08-16	PS	396	129,38	SI	2.846,38
T0045	El Pinar	Ayto. Veguillas S.	7		PN	420	200	SI	6.000
T0057	Los Enebrales	Ayto. Cañada de B.	6	15-04 a 15-08-16	PS	600	217	SI	6.510
T0074	Peñas Rubias	Ayto. Gudar	6	15-04 a 15-08-16	PS	950	480	SI	15.840
T0083	Pozuelo y Cañad.	Ayto. Villarroya P.	14	15-04 a 15-08-16	PS	1400	450	SI	14.850
T0104	Muela Monchén	Ayto Cantavieja	10	15-04 a 15-08-16	PS	510	325	SI	11.375
T0105	El Pinar	Ayto. Cantavieja	15	15-04 a 15-08-16	PS	940	450	SI	15.750
T0118	Puerto Pinar	Ayto. Albalate del A.	7		PH		1000TM	SI	4.000
T0165	El Chaparral	Ayto. Alcalá d. Selva	6	15-04 a 15-08-16	PS	1000	521	SI	16.151
T0170	Carramacho	Ayto. Cabra de Mora	4		PN	358	413,76	SI	9.102,72
					PT	592			
T0171	Pinar d. Rebollosa	Ayto. Cabra de Mora	10		PT	1171	525,38	SI	11.558,36
					PN	29		SI	
T0180	Pinar Alto	Ayto. Linares de Mora	21	15-04 a 15-08-16	PS	770	250	SI	7.500
T0189	la Sierra	Ayto. Mora de R.	12	15-04 a 15-08-16	PS	880	455	SI	14.560
					PN	220			
T0191	Las Cañadas	Ayto. Mosqueruela	9	15-04 a 15-08-16	PS	553	350	SI	11.900
					PN	297			
T0195	Pinar Ciego	Ayto. Mosqueruela	21	15-04 a 15-08-16	PS	950	600	SI	19.200
T0195	Pinar Ciego	Ayto. Mosqueruela	22	15-04 a 15-08-16	PS	950	600	SI	19.200
T0196	Pinar del Pueblo	Ayto. Noguieruelas	31	15-04 a 15-08-16	PS	650	285	SI	9.120
T0196	Pinar del Pueblo	Ayto. Noguieruelas	32	15-04 a 15-08-16	PS	1200	495	SI	15.840
T0198	Las Lomas	Ayto. Puertomingal.	14	15-04 a 15-08-16	PN	770	400	SI	13.200
					PS				
					PT				
T0205	La Corvacha	Ayto. Rubielos Mora	6	15-04 a 15-08-16	PH		350TM	SI	6.300
					PN				
T0210	Pinar Alto	Ayto. Torrijas	20	15-04 a 15-08-16	PN	769	631	SI	18.930
					PS	181			
T0223	Solana y Umbria	Ayto. Cedrillas	9	15-04 a 15-08-16	PS	1150	500	SI	13.000
T0224	Carrascal y Tajadal	Ayto. Corbalan	11		PN	920	500	SI	13.000
T0376	Hoya del Moro	Ayto. Urrea de Gaen	6		PH		750TM	SI	1.500

Teruel, 16 de diciembre de 2015.- El Director del Servicio Provincial, Hector Palatsi Martínez.

Núm. 66.633

Departamento de Economía Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de SEPARATA MEDIA TENSIÓN. FASE 3 DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PROYECTO SUPRAMUNICIPAL DE PLATEA EN EL T.M. DE TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0066/15) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: PLATEA GESTIÓN, S.A.

Domicilio: C/ Nicanor Villalta, 5 - Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígono Industrial Platea- Zona Boulevard del T.M. de Teruel

LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSIÓN

Tensión nominal: 20 kV

Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3 x 1 x 400 mm² Al

Circuitos:

CT14-CD2: 140 m

"Puntas muertas" SET Platea a CD2-CD2: 140 m

CD2-CT11: 300 m

CD2-CT17: 250 m

CT17-"Puntas muertas" a CD4: 50 m

CD2-Apoyo nº 38 LAMT a SET Cella: 500 m

CD1-CD2: 20 m

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT17

Tipo: Interior, prefabricado

Relación de transformación: 20.000 + 2,5 + 5%/400 V

2 Celdas de línea y 2 celdas de protección transformador

Potencia Interior Admisible: 2 x 630 kVA Instalada: 2 x 630 kVA

CENTRO DE DISTRIBUCION CD2

Tipo: Interior, prefabricado PFU-5

Relación de transformación: 7 Celdas de línea y celda de acoplamiento de barras teledandadas y celda de protección transformador.

Transformador de servicios auxiliares de 100 kVA

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas de la fase 3 de la modificación nº 3 de Platea

Presupuesto: 409.431,43 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 14 de diciembre de 2015.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 66.746

JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

Dª MARIA TERESA SABATE COMA, SECRETARIA DEL JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 398/2015 a instancia de D. FELICIANO DOMINGO VALERO expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Finca rústica, parcela 222 del polígono 32, paraje coleta, del catastro de rústica de la localidad de Terriente (Teruel), con una superficie de solar de 61 metros cuadrados y construida en dos plantas con edificio destinado a almacén de 122 metros cuadrados. Su referencia catastral 44228A032002220000AF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

En Teruel, a 15 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 66.852

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Personal

Conocidos los expedientes administrativos números 1/2015 y 271/2015, instruidos, el primero de ellos, en relación con las Bases generales que regirán la selección de funcionarios de carrera, para cubrir plazas vacantes en la plantilla municipal de funcionarios del Ayuntamiento de Teruel, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2009, y el segundo de ellos, en relación con la oposición libre convocada para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General.

Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 28/2015, de fecha 11 de febrero, Boletín Oficial de Aragón nº 36/2015, de fecha 23 de febrero y extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 58/2015, de fecha 9 de marzo.

Asimismo con fecha 8 de junio de 2015, fue publicado en el BOE nuevo extracto de dicha convocatoria, relativo a la rectificación de las bases de selección de la plaza de Técnico de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 95, de fecha 22 de mayo de 2015.

De conformidad con lo determinado en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "J".

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de las bases generales de la convocatoria:

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo, conforme al documento denominado "Anexo" que obra en el expediente administrativo, que será objeto de diligencia.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D. Martín del Castillo García, Técnico de Administración General, como suplente.

VOCALES:

D. María Pilar Manzano Sánchez, Interventora Accidental, como titular, y D^o Ana Ortiz Ortiz, Técnico de Administración General, como suplente.

D. Leyre Sainz García, Tesorera del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^o Marta Rodríguez Álvarez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

D. Emma Reguillo Lacruz, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^o Silvia Rodríguez Mengual, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

SECRETARIO

D. Álvaro Moya Tartaj, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a María Pilar Milla Aspas, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teruel, como suplente.

El 15 de junio de 2015 la Universidad de Zaragoza, mediante oficio de la Sra Vicerrectora para el Campus de Teruel, comunicó al Ayuntamiento de Teruel la imposibilidad de nombrar los vocales titular y suplente establecidos por las bases de la convocatoria al tratarse de una plaza clasificada dentro del grupo A1. Por ello, el Ayuntamiento de Teruel procede a completar la composición del Tribunal con un vocal adicional, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Teruel, encuadrado en el mismo Grupo de Clasificación y escala administrativa.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día de 3 de mayo de 2016, a las 09.00 horas, en el aula de exámenes del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la C/ Atarazanas s/n, para la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Así lo manda y firma el Ilmo Sr. Alcalde de esta Ciudad, en Teruel, a 29 de diciembre de 2015.- EL ALCALDE, Manuel Blasco Marqués.- ANTE MI EL SECRETARIO, Ricardo Mongay Lancina

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. JULIÁN GARCÍA, ÁNGEL IGNACIO
2. LAFUENTE MOYA, EMILIO
3. LOZANO GÓMEZ, MATÍAS
4. MARQUÉS BEBIA, FERNANDO MIGUEL
5. MARTÍN GÓMEZ, PABLO
6. MARTÍNEZ ITUERO, MARINA
7. MESEGUER CALVO, ALEJANDRO JOSÉ
8. MOLINER PLATAS, LAURA
9. MUÑOZ MARTÍNEZ, MARÍA
10. PELET LAGUNA, ANA ISABEL
11. PENEDO GONZÁLEZ, VICTORINO
12. REMÓN ESTEBAN, MARÍA ROSA
13. REMÓN REMÓN, LOURDES
14. ROYO GASCÓN, LARISA MARÍA
15. ROYUELA AGUILAR, JULIA MARÍA
16. RUBIO GÓMEZ, LIDIA
17. SARVISE OTÍN, ROBERTO
18. TARÍN ADIVINACIÓN, ANA
19. TOLOSA BENEDICTO, PRIMITIVA
20. ALONSO AMUTIO, OCTAVIO
21. ANTÓN BENAYAS, MANUEL SALVADOR
22. BUÑUEL HERNÁNDEZ, NATALIA
23. CALVO IBÁÑEZ, MARÍA JOSÉ
24. CASAS MARTÍN, JOSÉ LUIS
25. CIGANDA TERUEL, JORGE
26. CIVERA MARQUÉS, NIEVES
27. CONESA EXPÓSITO, JESÚS ÁNGEL
28. COVALEDA VICENTE, ELISA
29. DÍEZ GARCÍA, CONCEPCIÓN
30. DOLZ GARCÍA, ROGELIO
31. EMBID MARTÍN, ISABEL
32. ESPALLARGAS CARCELER, NURIA
33. ESTEBAN FUERTES, ESTHER

34. GARCÍA ARENAS, JULIA
35. GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS
36. GONZÁLEZ FÉLIZ DE VARGAS, JAVIER
37. HERNÁNDEZ ALONSO, MARÍA
38. HERNÁNDEZ POSADA, CARLOS
39. INGLÉS OBRERO, ANA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1-Dº PILAR RIVAS LAMANCA, Motivo: La solicitud de la interesada tiene fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Zaragoza de 1 de octubre de 2015, cuando el plazo de presentación de instancias había finalizado el 28 de junio de 2015.

2-Dº CARMEN RODRIGO VINUÉ, Motivo: La solicitud de la interesada tiene fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Zaragoza de 1 de octubre de 2015, cuando el plazo de presentación de instancias había finalizado el 28 de junio de 2015.

Núm. 66.864

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Contratación**

Anuncio de información pública relativo al proyecto de obras ordinarias de "Ejecución de islas verdes en el entorno de las Arcillas", proyecto Life+ Teruel 11 Env/ES/515, Recovery of the natural periurban area Las Arcillas: Sustainable Environmental Balance. Proyecto que cuenta con la contribución del instrumento financiero LIFE de la Unión Europea. Expediente nº 1.357/20014

Por parte del Ayuntamiento de Teruel, se está llevando a cabo la tramitación para la aprobación del proyecto de obra ordinaria de "Ejecución de islas verdes en el entorno de las Arcillas", proyecto Life+ Teruel 11 Env/ES/515, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Javier Cerrada Rojo, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 363.566,24 euros, IVA excluido.

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por el presente anuncio, se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de quince días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, plazo durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El proyecto estará a disposición de los interesados durante el plazo de exposición al público, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación, sito en Plaza de la Catedral, 1.

En Teruel, a 7 de enero de 2016.- La Técnico de Contratación, María Jesús Rubio Fernández

Núm. 66.838

BURBÁGUENA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2015, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la contratación por procedimiento abierto del arrendamiento de los servicios de bar y cafetería dentro del edificio municipal denominado "Centro Social Multiusos" de Burbáguena. Dicho Pliego se expone al público por plazo de 8 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que pueda ser conocido por los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones al mismo.

La licitación se aplazará, cuando resulte necesario si es admitida alguna reclamación presentada contra el Pliego de Cláusulas en periodo de exposición.

1.- Entidad Adjudicataria:

Ayuntamiento de Burbáguena, Provincia de Teruel.

2.- Objeto del contrato:

a) Adjudicación de los servicios de bar y cafetería dentro del edificio de propiedad municipal situado en Calle Rambla del Puerto s/n de Burbáguena (Teruel) y denominado "Centro Social Multiusos"

- b) Plazo de ejecución: 4 años.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
1.800 euros más IVA durante el primer año de adjudicación, incrementándose el IPC a partir del segundo año.
- 5.- Garantías:
- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) En el Ayuntamiento de Burbáguena, Calle Mayor, nº3, 44330-Burbáguena (Teruel). Teléfonos 978-733217 y 627458785.
- b) Fecha límite de obtención de documentación e información:
Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7.- Presentación de Ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: finalizará a los diez días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a las 14 horas. En el caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Burbáguena, C/ Mayor, nº 3, 44330-Burbáguena (Teruel).
- 8.- Apertura de ofertas:
- a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Burbáguena.
- b) Fecha: el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- c) Hora: 12 horas.
- En Burbáguena a 21 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Fdo. D. Juan Pablo Fidalgo Fidalgo

Núm. 66.861

UTRILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Utrillas el expediente de enajenación de finca destinada a zona industrial, en el ámbito del Polígono Industrial Los Llanos, se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de condiciones aprobado con fecha 28 de diciembre de 2015, y de conformidad con el mismo se realiza la siguiente convocatoria:

1.-Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Utrillas

2.-Objeto del contrato. Descripción del bien inmueble:

Finca destinada a zona industrial, sita en el término de Utrillas, en el ámbito del Plan Parcial Polígono Industrial Los Llanos, en Utrillas. Tiene una superficie de 8.908,- metros cuadrados.

Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz, siendo el acceso a la misma a través del vial público ejecutado en la finca matriz. Esta finca se encuentra enclavada en el interior de la finca matriz, conforme a las determinaciones fijadas por el Plan Parcial, ampliación 2 Polígono Industrial Los Llanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 5162, tomo 1575, libro 54, folio 203.

3.-Forma de adjudicación: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación

Precio: 55.805,98 euros, mejorable al alza, IVA excluido.

5.- Garantías.

Se establece Definitiva: el 5% de la adjudicación

6.-Obtención de documentación e información Pliego de condiciones

En las oficinas municipales sitas en Utrillas (Teruel)

Teléfono 978.757001.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige una clasificación específica.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado contenido en el Pliego y se entregarán en las dependencias municipales sitas en Utrillas, Plaza Ayuntamiento, 11, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA., Sección Teruel, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego.

9.- Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, el órgano de contratación procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación. Dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora fijado por Resolución de la Alcaldía, que será publicada en el Tablón de anuncios y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Realizada la apertura, el órgano de contratación, a la vista de las ofertas presentadas, adjudicará motivadamente el contrato a favor del licitante cuya oferta contenga el mejor precio, notificándose a los licitadores en los términos del Pliego de condiciones aprobado.

10.- Otras informaciones:**11.- Gastos de anuncios.**

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Utrillas, 12 de enero de 2015.- Alcalde, Joaquin Francisco Moreno Latorre.

Núm. 66.875

MONREAL DEL CAMPO

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 13 de enero de 2016 ha acordado lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal mediante concurso-oposición para la contratación de un Asesor Técnico en Urbanismo con la categoría profesional de Arquitecto en el Ayuntamiento de Monreal del Campo mediante un contrato laboral temporal y creación de una Bolsa de Trabajo derivada de dicho proceso selectivo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2015, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. Diego Civera Lafuente.

D^a Alba Fuertes Latasa.

D. Antonio Huesca Conejero.

D. Jesús Garcés Valenzuela

D^a Nieves Casbas Viñuales

D^a Raquel Fernández Espona

D. Álvaro Sanz Juberías.

D^a María Pilar Martínez Rodríguez.

D^a Laura-María Andrés del Valle.

D. Juan Navío Gil.

D^a María Pía Canals Lardiés.

D^a Natalia-Montserrat Lou Mercadé.

D^a Sonsoles Vela Navarro.

D^a Victoria González Gómez

D. Jesús Pérez Zuriaga

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

D. Vicente-Ángel Pérez Maicas, por no haber presentado el curriculum vitae tal y como señala la Base 5^a de la Convocatoria.

SEGUNDO. Señalar, previa designación, la siguiente composición del Tribunal calificador:

- Presidente:

- Titular, D. Javier Hernández Hernández y Suplente, D. Roberto Alonso Salvador, ambos funcionarios del Ayuntamiento de Teruel.

- Vocales:

- Titular, D^a. Ana Ramos Alegre y Suplente, D^a. Cristina Montaner Jiménez, ambas funcionarias del Gobierno de Aragón.

- Titular, D. Francisco Algás Arnal y Suplente, D^a Carmen Espallargas Doñate, ambos funcionarios de la Diputación Provincial de Teruel.

- Titular, D^a. María Villar San Pío y Suplente, D^a. Susana Domínguez Herranz, ambas propuestas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

- Titular, D^a Carmen Ruiz Aznar que actuará como Secretario del Tribunal y Suplente, D. Lorenzo Vallés Gállego, ambos funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanación de deficiencias.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección mediante concurso-oposición para la contratación de un Asesor Técnico en Urbanismo con la categoría profesional de Arquitecto en el Ayuntamiento de Monreal del Campo mediante un contrato laboral temporal y creación de una Bolsa de Trabajo derivada de dicho proceso selectivo.

En Monreal del Campo, 13 de enero de 2016.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez”

Núm. 66.879

VILLAR DEL COBO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 2016 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

« Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que el Sr. Alcalde, se encuentra en una de las causas de abstención de las previstas en el Artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, LRJPAC, en lo referente al Expediente por el que se solicita la concesión de la licencia ambiental de actividades clasificadas para la autorización de instalación de núcleo zoológico para rehala deportiva para 26 perros, presentada por D. Gustavo Aspas Cutanda, y en cuantos trámites se deriven de la misma.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Tomás Pérez Pérez, Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo referente a la concesión de la licencia ambiental de actividades clasificadas, y en cuantos trámites se deriven de la misma.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Villar del Cobo, a 13 de Enero de 2016.- El Alcalde, Fdo. : José Miguel Aspas Cutanda.

Núm. 66.844

CUEVAS LABRADAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cuevas Labradas sobre la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6º, Cuota tributaria. La cantidad a liquidar y exigir será de 500,00 euros por nicho

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales., se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuevas Labradas, a 7 de enero de 2016.- La Alcaldesa, Lucia Castellote López

Núm. 66.834

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, adoptó entre otros acuerdo por el que aprueba inicialmente la Modificación nº 25 de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto la modificación de los puestos nº 12 “Técnico Información”, y nº 8 “Jefe Servicio Informática”.

Lo que se publica al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas por plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten se considerará definitivamente aprobada.

Alcañiz a ocho de enero de dos mil dieciséis.- El Secretario General.

Núm. 66.835

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, adoptó entre otros acuerdo por el que aprueba inicialmente la Modificación nº 26 de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto la modificación de los puestos nº 4,5,6,7 15,16,17, 28, 29 58,59,60,72, 102,103 y 104 correspondientes a Auxiliares Administrativos y Administrativos de Administración General.

Lo que se publica al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas por plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten se considerará definitivamente aprobada.

Alcañiz a ocho de enero de dos mil dieciséis.- El Secretario General.

Núm. 66.836

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Consejo Comarcal de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos celebrado el 26 de noviembre de 2015 sobre la aprobación del Precio Público Por la Inscripción a Pruebas Deportivas Organizadas por la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRECIO PUBLICO POR LA INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LA COMARCA DE ANDORRA SIERRA DE ARCOS"

Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del

Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, La Comarca de Andorra Sierra de Arcos establece precio público por la inscripción a las diferentes pruebas deportivas que organice la Comarca a través del Servicio de Deportes.

Artículo 2º.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, los que se inscriban en las distintas pruebas deportivas.

Artículo 3º. Fijación.

Según el artículo 47 del citado Texto Refundido, la fijación de éste precio público se delega en la Junta de Gobierno.

Artículo 4º.- Obligación de Pago.

1.- La obligación de pagar el precio público nace al formalizar la inscripción correspondiente.

Artículo 5º.- Cuota .

La cuota de este precio público será la que apruebe con una antelación mínima de un mes la Junta de Gobierno para las pruebas deportivas, debiendo proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de las cuantías con anterioridad a la celebración de la Prueba:

Pruebas Deportivas primer trimestre 2016

Marcha Senderista Andorra Sierra de Arcos:

General 16€

Bonificada* 13€

*Bonificación por ser miembro del Club Senderista Andorra Sierra de Arcos.

*Bonificación por tener la Licencia Federativa de la Federación Aragonesa de Montaña.

*Menores de 5 años gratuitos.

DISPOSICION FINAL

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por órgano competente, procediéndose luego a su publicación en el B.O.P. para general conocimiento.

En Andorra a 11 de enero de 2016.- El Presidente, D. Antonio Donoso Gallardo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

66.877.- Tramacastiel.-Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente a 2016.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

66.858.- Monreal del Campo.-Padrón fiscal y lista cobratoria del precio público por suministro de agua potable y Tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2015.

66.775.- Alcañiz.-Padrón de Tasas correspondiente al servicio de ayuda a domicilio del mes de noviembre de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

66.876.-Tramacastiel, año 2016.

66.870.-Ferreruela de Huerva, año 2016

66.869.-Lanzuela, año 2016

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.